

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Derivación a E. T. 7.477, «Promotora Via Augusta, S. A.».

Final de la misma: E. T. 7.807, «Construcciones Gamó, Sociedad Anónima».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,240 (entrada y salida).

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial. 7.328-7.

27471 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980 de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea de alta tensión LG-7 E. M. Paláu Sacosta-Castillo de Aro, tramo II, Cassá de la Selva-Llagostera, con el fin de suministrar a la zona que atraviesa, mejorar la red, el suministro y cerrar anillo.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo 74. LG-7-E. M. Paláu Sacosta-Castillo de Aro, tramo I.

Final de la misma: Apoyo 54. LG-7-E. M. Paláu Sacosta-Castillo de Aro, tramo II.

Términos municipales: Cassá de la Selva y Llagostera.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea-trifásica.

Longitud en kilómetros: 6,423.

Conductores: Seis de aluminio-acero (LA-110) de 118,2 milímetros cuadrados de sección y cable de puesta a tierra.

Expediente: 485/80-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.313-7.

27472 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.055, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea aérea trifásica en Lardero, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable-aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre cinco apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 718 metros, con origen en el apoyo número 44 bis (apoyo a intercalar) de la línea subestación-Las Pozas

(AT-18.726) y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Enagás», tipo intermedia sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/380-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es suministrar energía eléctrica a la Empresa «Enagás, S. A.».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—7.340-15.

27473 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.607, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a M. T., de 1,229 kilómetros, denominada «Cintura de Almodóvar», discurriendo en su totalidad por el término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada que queda descrita, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—14.310-C.

27474 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.606, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a M. T., de 8,398 kilómetros, en tramo aéreo, y 305 metros en tramo subterráneo, denominada «Malagón-Fuente el Fresno», discurriendo en su totalidad, por ambos términos municipales.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas; ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica solicitada que queda descrita, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—14.311-C.

27475 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», línea a 20 KV que comienza en la línea existente en Imón en un solo circuito de 19.423 metros en seis alineaciones, cruza en su recorrido la carretera C-114 a la altura del punto kilométrico 44,475 y la carretera C-101 a la altura del punto kilométrico 78,570; está constituida por cable de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de vidrio, tipo cadena suspendido, con postes metálicos.

La finalidad de la instalación es mejora de suministro en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Ramón Camacho.—14.274-C.

27476 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-37/80.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de est. Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Consolidación de la línea E.T.D. Benavente-Santa Colomba de las Carabias hasta su apoyo número 3, con longitud de 172 metros, prevista para 20 KV. y con potencia inicial a 13,2 KV.

Consolidación de la derivación de Santa Colomba al C. T. «Alija», con longitud de 703 metros, hasta el apoyo número 8. El tramo nuevo a construir como prolongación del anterior tendrá una longitud de 896 metros hasta su enlace con la línea secundaria a Valderas, en término municipal de Benavente.

Consolidación de la línea derivación a C. T. «Alija», con longitud de 178 metros. Partirá del apoyo número 8 de la anterior y finalizará en el centro transformador.

Apoyos de hormigón, conductor LA-110 y LA-56 en la derivación a C. T., aislador suspendido y cruceta «napp voute».

Centro transformador en caseta elevada, con potencia de 25 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar el suministro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 19 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—7.341-15.

27477 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.654 (4)).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, a 13 KV., que tiene su origen en el apoyo número 6 de la línea enlace Guernica-Pedernales con Bermeo-Pedernales, finalizando en el C. T. número 185, «Txabiri», de 89 metros de longitud, empleándose cable D-56, sustentado sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 20 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—7.278-15.

27478 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.296, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA., a 22/0.38-0.22 KV., y línea aérea de alimentación de 22 metros de longitud.

Emplazamiento: Puente Muros, término municipal de Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1765/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses, para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2627/1966.

Oviedo, 26 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.959-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

27479 *REAL DECRETO 2743/1980, de 4 de noviembre, por el que se aprueba la revisión del proyecto de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de las ramblas vertientes de Sierra de Tercia a la carretera general de Murcia a Granada, en el término municipal de Lorca, de la provincia de Murcia.*

En las cuencas de las ramblas vertientes de Sierra de Tercia a la carretera general de Murcia a Granada, sitas en el término municipal de Lorca, de la provincia de Murcia, se ha efectuado la fase primera de los trabajos de repoblación forestal y obras de corrección incluidos en el proyecto de restauración hidrológico-forestal de dichas cuencas, que fue aprobado por Decreto mil veintisiete/mil novecientos sesenta y nueve, de nueve de mayo («Boletín Oficial del Estado» de tres de junio).

En cumplimiento de lo que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Decreto cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y dos, de veintidós de febrero, se ha procedido a la revisión del proyecto, a la vista de los resultados obtenidos, y se proyecta continuar en una segunda fase los trabajos y obras hidrológico-forestales de las referidas cuencas, encaminados a la conservación de los suelos forestales y al control de los caudales, líquido y sólido, de los barrancos y ramblizos que las drenan.

En la revisión no se incluyen las acciones que será preciso llevar a cabo para la defensa inmediata de las obras del canal del trasvase Tajo-Segura, que cruza las partes bajas de las cuencas, que deberán ser objeto de un estudio específico.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la revisión del proyecto de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de las ramblas